



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2023-MDP/A.

Pamparomas, 09 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 023-2023/MDP/GDUR, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita mediante acto resolutivo designar a un profesional, como Inspector, de la obra denominado “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA I.E. 86547 DAVID ELWIN JHONSON MILLER-NIVEL SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE CHUNYA-DISTRITO DE PAMPAROMAS-PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; mediante el Artículo N° 186, donde toda obra contara con Inspector o Supervisor de Obra, 186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra;

Que, con el Informe N° 023-2023/MDP/GDUR, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural,, solicita mediante acto resolutivo designar a un profesional como Inspector de la obra denominado “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA I.E. 86547 DAVID ELWIN JHONSON MILLER-NIVEL SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE CHUNYA-DISTRITO DE PAMPAROMAS-PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH”; por un monto total de S/. 40,153.92 (CUARENTA MIL CIENTO CUENTA Y TRES Y 92/100 soles), con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario, con la modalidad de ejecución por Administración Directa;

C. Archivo.
VTML/alc
DFMV/sg



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



269

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. FABIA MARIA JAVIER ROQUE, identificada con DNI N° 76393566, como INSPECTOR de la obra denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA I.E. 86547 DAVID ELWIN JHONSON MILLER-NIVEL SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE CHUNYA-DISTRITO DE PAMPAROMAS-PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"; por un monto total de S/. 40,153.92 (CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 92/100 soles), con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios, a ser ejecutado en la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pamparomás y al designado de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanto
Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42079946
ALCALDE